

Séptima.—Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Fechas señaladas para las subastas:

Fecha de primera subasta: Día 21 de noviembre de 2000, a las trece horas.

Fecha de segunda subasta: Día 20 de diciembre de 2000, a las trece horas.

Fecha de tercera subasta: Día 23 de enero del año 2001, a las trece horas.

Bien objeto de subasta

Finca 47.191, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.356, libro 717, folio 204; descrita como vivienda urbana en edificio entre medianeras en la cuarta planta, p-8, tipo c, del edificio en la pedanía de El Perelló, calle Arquitecto Lavernia, esquina calle Roger de Lauria, zaguan A, edificio «Benlliure», zona de playa de Sueca (Valencia).

Tasada para la primera subasta en 11.535.960 pesetas.

Dado en Sueca a 31 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—55.056.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Liñán Aguilera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/96, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Ruiz Curras y doña Rocío Valero Ramírez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.114/0000/0042/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 11 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poder llevarse a cabo la notificación a los demandados por correo certificado con acuse de recibo, sirvan los edictos de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Aparcamiento para vehículo, en planta baja, señalado con el número 40 del edificio denominado «Eurotorre», sito en calle Al-Andalus, de Torremolinos. Tiene una superficie aproximada, con su parte proporcional en servicios comunes, de 15 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al libro 795, tomo 1.737, folio 062, finca registral número 3.046-B.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en la planta novena, tipo F, de construcción del edificio denominado «Eurotorre 14», sito en calle Al-Andalus, de Torremolinos. Ocupa una superficie aproximada, construida con su parte proporcional en elementos comunes, de 124 metros 59 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, baño completo, cocina y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al libro 795, tomo 1.737, folio 066, finca registral número 3.048-B.

Valor de tasación: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 20 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—55.098.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/99-C, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representado por el Procurador don Pedro Frau Granero, contra don Amadeo Salvo Quintana, representado por la Procuradora doña Silvia Cloquel Martínez, en el que, por resolución de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 13 de noviembre, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2.º, 1.499.3.º y 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4362-0000-18-0296-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca,

y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—La acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre, a las doce horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta; para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarán en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Urbana, sita en Torrent, calle de San Vicente, número 32, compuesta de planta baja con corral y cubierta, ocupando una superficie de 117 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 2.497, libro 858, folio 54, finca número 5.967.

Valoración a efectos de subasta: 15.840.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 4 de septiembre de 2000.—El Secretario.—55.078.

TORROX

Edicto

Don Jesús Lucena González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/98, se tramita procedimiento de otros 142/98, a instancia de don Gerd Wasner, contra doña Renate Haker, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,